



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA COLOMBIA S.A."
DEMANDADOS	Herederos indeterminados de Beatriz Elena Aguilar Cartagena
RADICADO	050013103 009- 2021-00281 -00
ASUNTO	- . Requiere parte ejecutante - . Requiere curador, so pena de relevarlo y compulsar copias.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso la constancia allegada por la parte demandante, del envío de la comunicación al abogado Jorge Nicolás Olano Mejía, designado curador ad-litem, **requiérasele** a la ejecutante para que aporte el acuso de recibo.

No obstante, en consideración a que el Despacho igualmente remitió al Dr. Jorge Nicolás Olano Mejía¹ copia del auto que lo designa curador², sin que a la fecha haya procedido a notificarse de la orden de apremio dentro del plazo que establece el numeral 7º artículo 48 del C. General del Proceso concordado con el similar 49 del mismo libro, se dispone **requerirlo** por el mismo término para que proceda de conformidad, so pena de relevarlo y aplicar lo referente a compulsar copia del auto que en tal calidad lo designó y de los documentos que dan cuenta de la comunicación de su designación, para ante la Sala Disciplinaria dado que es un cargo que es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE,

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

¹ Correo electrónico: jorge.olano@activasas.com.co y nicolmejia.jo@gmail.com

² Ver archivos digitales 14.1. y ss.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c35d36b0e120b25de3593ff704751a178fe59040974fcfd02eceed3d60b4584**

Documento generado en 11/11/2022 03:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>